4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

MEDIDAS NECESARIAS PARA MODIFICAR LA DECISIÓN DE LIBERALIZACIÓN DE HORARIOS EN TODO EL MUNICIPIO DE SANTANDER DESDE EL 15 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4300-0266]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0266, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a medidas necesarias para modificar la decisión de liberalización de horarios en todo el municipio de Santander desde el 15 de junio al 15 de septiembre de cada año y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 1 de septiembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0266]

"LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de Julio se publicó en el Boletín Oficial del Estado la modificación de la Ley 1/2004 de 21 de diciembre de Horarios Comerciales. En la citada modificación se ampliaba la libertad de horario comercial a diez ciudades más, entre ellas Santander atendiendo a la consideración de ZGAT (zonas de gran afluencia turística).

Como consecuencia de esta modificación el Ayuntamiento de Santander tomó la decisión de aplicar libertad horaria del 15 de julio al 15 de septiembre en todo el municipio, decisión ratificada recientemente por el Gobierno de Cantabria.

Esta decisión de los gobiernos municipal, regional y nacional está causando alarma entre los pequeños comercios que ven peligrar seriamente sus negocios ante las dificultades de competir en igualdad de condiciones con los grandes establecimientos y la escasa rentabilidad de las aperturas dominicales.

Por lo Expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El PARLAMENTO DE CANTABRIA insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Tomar las medidas necesarias para modificar la decisión de liberalización de horarios en todo el municipio de Santander desde el 15 de junio al 15 de septiembre de cada año.

2. Estudiar la presentación de recurso de anticonstitucionalidad contra la modificación de la Ley 1/2004 de 21 de diciembre de Horarios Comerciales, mediante Real Decreto Ley 8/2014 de 4 de julio, que incluye a Santander como Zona de Gran Influencia Turística.

3. Convocar una Mesa por el comercio con la participación de todos los agentes implicados con el fin de llegar a un consenso que haga compatible los intereses de los distintos sectores y evite perjuicios irremediables en el pequeño comercio de la capital y toda su zona de influencia.

En Santander a 28 de agosto de 2014

Fdo.: Rafael de la Sierra González."